



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO
SURMAY CANTILLO
RADICACIÓN: 47-189-03-31-001-2020-0002-00

VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta que el asunto de la referencia se encuentra inmóvil a causa de que el promotor de esta causa no ha cumplido con las cargas encomendadas en el auto cabeza del proceso fechado 24 de febrero hogaño, REQUIÉRASE al demandante para que, a la mayor brevedad, disponga lo necesario para notificar de la apertura de este proceso al promotor designado y se sirva allegar al despacho las constancias respectivas de haber cumplido con la publicación del aviso descrito en el numeral 8 del aludida providencia, junto con las demás obligaciones que para tal efecto se le haya encargado.

De otra parte, para el cumplimiento de las actuaciones pendientes, póngase a disposición del promotor el expediente en formato PDF.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 051
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54